

## El derecho a los aprendizajes ‘básicos’: la lectura crítica en la educación para la democracia

### The right to 'basic' learning: critical reading in education for democracy

López Hernández, Alcibiades Miguel

 **Alcibiades Miguel López Hernández**  
alopezh@uniguajira.edu.co  
Universidad de La Guajira, Colombia

**Resumen:** El transcurrir del docente sobre el aprendizaje básico, lectura crítica y Educación democrática, no discrepa de sus direcciones de importancia demandantes, ya que este pedagogo, docente y literato, es tal vez, de los principales estudiosos del presente siglo en este campo del saber; ha provocado abundantes discusiones académicas sobre el pensar crítico, Educación, ciudadanía y políticas públicas para la educación y demás.

**Entretextos**  
Universidad de La Guajira, Colombia  
ISSN: 0123-9333  
ISSN-e: 2805-6159  
Periodicidad: Semestral  
vol. 16, núm. 31, 2022  
entretextos@uniguajira.edu.co

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/673/6733621013/>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7356709>

Se prohíbe uso comercial.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

El transcurrir del docente sobre el aprendizaje básico, lectura crítica y Educación democrática, no discrepa de sus direcciones de importancia demandantes, ya que este pedagogo, docente y literato, es tal vez, de los principales estudiosos del presente siglo en este campo del saber; ha provocado abundantes discusiones académicas sobre el pensar crítico, Educación, ciudadanía y políticas públicas para la educación y demás.

El encabezamiento de la columna no se explicó en relación con los tres diversos tópicos, como lograría proponer, para quienes no tendrían la oportunidad de leer el documento todavía, tan solo, dice acerca de una vinculación desvalorizada, en medio de estos tres sobresalientes temas que abundan aún, en nuestro cuerpo societario contemporáneo. El primer concepto, aprendizaje básico, eje nuclear en la dinamización de la Educación, “sobre todo para los ciudadanos que no hacen parte de las élites sociales, porque estas ya tienen un destino educativo asegurado” (Jurado, p. 49); elabora una crítica que está propensa al devenir

humano, que en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los “ciudadanos comunes y corrientes” se suman a la asimilación de los componentes llamados ‘básicos’ de la Educación.

El fundamento del concepto ‘básico’ en la Educación, el profesor Jurado, lo conduce hacia lo primario de la misma: “saber escribir el nombre, leer avisos, propagandas y recibos; Es ‘básico’ saber firmar para “saber elegir” a los gobernantes y, supuestamente, poder ser elegido” (p. 49).

En otras palabras, lo que es aprendizaje ‘básico’ para algunos, no lo será para otros, debido a lo cual, tal consideración es previamente, inestable. Adicionalmente, en correspondencia a su descripción, el aprendizaje ‘básico’ es un criterio que surge como ilusorio en el instante de su realización; De esta forma, se prioriza una prevención en el momento de preguntar: qué entendemos con respecto a ella, en virtud de que comprendemos que es inviable.

Jurado, parte del supuesto de que el aprendizaje ‘básico’ a la que todas/os le ponemos atención, proceden a ciencia cierta de hechos sobresalientes de las políticas públicas para la educación, y cuyo apartado inicial se expresó desde la educación ‘básica’. Puede que la más notable sea la constitución de 1991, que, desde su nuevo contenido, se “permitió legislar sobre la obligatoriedad de la educación ‘básica’ con nueve grados de escolaridad, además, de un grado de pre escolar” (Jurado, p. 50).

A pesar de este acuerdo, y por implementar este modelo en el que las personas tuvieran acceso a la oportunidad de recibir una formación “ideal”, se engendró cierta inquietud en relación a lo “tardío considerar como “básico” nueve grados si lo comparamos con otros países latinoamericanos”. (p. 50). Algunas referencias como Argentina y México, consagraron diversas pertinencias en educación para asegurar el aprovechamiento de las normas de identidad con la nación. Destaca Jurado, tanto en la Argentina como en México, la educación es estimada como fundamental; en lo concerniente a la obligatoriedad que rige por estas latitudes, los países referidos determinan la misma, como una oportunidad la cual se refleja en los colegios universitarios y en la preparatoria, con una orientación de una educación para todos.

Por mediación de sus originarias deliberaciones, el autor procura enfatizar el carácter despótico que ha distinguido la norma que direcciona la implementación del aprendizaje ‘básico’, y más o menos, se observan apreciaciones reveladas en los principios de la Educación, que estupendamente describían sus autores, iniciando con la norma principal que origina conmoción en la sociedad.

Tal vez, muchos estiman la norma como ejemplo a acompañar, retomando a lo expresado con anterioridad, esto es tan inapropiado como lo es otra estimación que esté fundamentado en los criterios de la sociedad. Recelo, así como algunas personas, pretender ciertamente, bregar por entender y comprender normas como ésta, puesto que todavía hoy, subsisten discrepancias con respecto a sus postulados y para quien correspondían en realidad, estos principios.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación... es decir: se invita a que los docentes acentúen sus prácticas pedagógicas en la comprensión para la reflexión y eviten las actividades mecánicas, descontextualizadas. (Jurado, p. 51)

El segundo tema es “lectura crítica” conforme a su acepción, con la distinción de la presencia de los derechos fundamentales para la ciudadanía en general, en el saber leer y escribir críticamente, existe un imperativo, como lo destaca Jurado, en saber discutir, proponer y convivir en el ámbito de las diferencias y de las heterodoxias, dado como la entendemos, es por eso en resumen, se propone a solicitar una reestructuración al sistema educativo capaz de priorizar la realidad los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

No obstante, tal vez sea Evangelista Quintana, como lo destaca Jurado, quien le da un tratamiento crítico a la concepción de “lectura crítica”, puesto que su atención se enfocaba en las capacidades de optimización, y no en las carencias en curso, y es en el cual nos ubicamos por su relación con el siguiente progreso en asumir la lectura como interpretación de ideas.

El acto de sentir, pensar y expresar es determinante en el proceso de aprendizaje y por eso invitaba a considerar los centros de interés, acogidos por Quintana en su cartilla, que no son más que estrategias para que la escuela se ponga al servicio del niño y no el niño al servicio de la escuela. (Jurado, p.53)

Sin embargo, ¿qué contiene en el proceso de aprendizaje, la “lectura crítica”? De esta manera comienza la travesía de este pedagogo por medio de sus reflexiones, a fin de implicar más o menos, como se hizo manifiesto a partir de épocas pretéritas, el fracaso del método fonético en el aprendizaje de la lectura y la escritura que se ha sostenido aun en el tiempo presente.

Es el protocolo que existe con el propósito de entender y comprender las aspiraciones que se instauraban en los procesos pedagógicos con respecto al desarrollo de una “lectura crítica” muchos, entre ellos, se consideraban realizados en lecturas mecánicas. Esto fue, conforme a Quintana, citado por Jurado, lo que posibilitó que se aumentase el dispositivo del método ecléctico, puesto que estaban alcanzando en depurar el intelecto del niño, la idea de “trabajar con la comprensión de las frases según el centro de interés, de tal modo que sea el niño el que deduzca las unidades menores (letras y sonidos)” (p. 54).

Percibimos así, que todas las aspiraciones, comprensiones, empeños, principios, propósitos etc., que prosperaban a la par del desarrollo de una “lectura crítica” alcanzaron localizar la estructura de llevar a cabo dicha realidad, y fue instituyéndose, como bien lo destaca Jurado, el potencial imaginativo y la competencia narrativa oral, que es por antonomasia, El punto de partida para un aprendizaje crítico que perdurará toda la vida.

El énfasis en la interpretación de lo escuchado y lo mirado/leído crea las condiciones para el desarrollo de la agudeza y el carácter incisivo en el niño en esa etapa de los enigmas y de las preguntas, como índices del potencial crítico en el niño. Por eso, consideramos que el aprendizaje de la lectura crítica como un derecho ha de iniciarse de manera temprana, para ello se requiere de los acervos textuales genuinos y de la disposición de los docentes y las familias para la innovación y el trabajo con proyectos. (jurado, p. 57)

Esto es, en estar de acuerdo en la emergencia de puntualizar unos derechos fundamentales de aprendizaje, empero no puede ser, como lo atestigua Jurado, en desmedro de los enfoques que devienen de los acuerdos a nivel nacional e internacional, como son los enfoques curriculares de carácter comunicativos y socio – cultural, y otros documentos afines.

En este orden, ¿Cuáles son las partituras de la Educación democrática con el aprendizaje básico y la lectura crítica? El autor, de manera magistral nos invita a transitar por los designios de la palabra 'democracia', la misma que tipifica el concepto 'básico' a partir de saber escribir con la iniciativa, desde la participación ciudadana, de poder 'elegir' a los gobernantes.

Según Jurado, "aprender a leer y a escribir" ha estado asociado de algún modo, con las presiones para asignar validez a la 'democracia'. La palabra 'democracia' es ambigua y polivalente, sus significados dependen de cada momento histórico y de cada gobierno.

No obstante, pese que el artículo fue construido hace un lustro, y que por consiguiente no estima los adelantos tecnológicos y científicos que se han dado en la Educación, incluso los efectos nocivos de la pandemia covid 19, y su congruencia con el desarrollo en mención, sostiene la categórica propiedad intelectual que tuvo en ese entonces.

En un país tan inequitativo como Colombia el problema no es tanto cómo aprender en la escuela a leer de manera veloz, sino cómo leer comprendiendo e interpretando para disfrutar con las representaciones que se movilizan en los textos: es el acento de las especificidades de las pruebas externas y a la vez es la fuerza propulsora de la formación de lectores críticos para una sociedad incluyente y democrática. (jurado, p. 58)

## Referencias

Jurado Valencia, F. (2016). "El derecho a los aprendizajes 'básicos': la lectura crítica en la educación para la democracia". En: Oliveira, M C., Magendzo, A., Aragón, G., Castaño, A., Jurado, F. (Eds). Sobre los aprendizajes fundamentales. Red colombiana para la transformación de la formación docente en Lenguaje (RedLenguaje) Bogotá, Colombia, pp. 49-59.